



DECRETO N° 1459

NEUQUÉN, 18 NOV 2009

VISTO:

El Registro N° 0644/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación efectuada por la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se deje sin efecto la designación política del agente **CAMPOS MARIO CEFERINO, L.P. N° 7702**, como responsable del Programa de Relaciones Institucionales y Seguimiento de Gestión -Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales- Subsecretaría de Gobierno, dependiente de esa Secretaría;

Que se agrega a la documentación fotocopia del Decreto N° 0535/09, por el cual, en su Artículo 4º), Anexo IV, se designó políticamente, entre otros, al agente **CAMPOS, L.P. N° 7702**, en el cargo citado precedentemente;

Que por Informe N° 532/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se dé cumplimiento a lo requerido, a partir de su notificación;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación ----- política del agente **CAMPOS MARIO CEFERINO, L.P. N° 7702 (Grupo 01)**, D.N.I. N° 23.214.788, Clase 1973, Categoría 12, como responsable del Programa de Relaciones Institucionales y Seguimiento de Gestión -Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales- Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0535/09, Artículo 4º), Anexo IV; de acuerdo al Informe N° 532/09 de la Dirección de Personal -Dirección

Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los efectos que
estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1746
Fecha 27/11/09